

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1335] [8L/5300-1641] [8L/5300-1642] [8L/5300-1682] [8L/5300-1774] [8L/5300-1775] [8L/5300-1778] [8L/5300-1776] [8L/5300-1777] [8L/5300-1779] [8L/5300-1780] [8L/5300-1781] [8L/5300-1782] [8L/5300-1797] [8L/5300-1798] [8L/5300-1799] [8L/5300-1800] [8L/5300-1801] [8L/5300-1802] [8L/5300-1803] [8L/5300-1804] [8L/5300-1805] [8L/5300-1806] [8L/5300-1807] [8L/5300-1810] [8L/5300-1913] [8L/5300-1914] [8L/5300-1915] [8L/5300-1916] [8L/5300-1918] [8L/5300-1919] [8L/5300-1935] [8L/5300-1937] [8L/5300-1945] [8L/5300-1947] [8L/5300-1948] [8L/5300-1949] [8L/5300-1950] [8L/5300-1951] [8L/5300-1952] [8L/5300-1953] [8L/5300-1954] [8L/5300-1962] [8L/5300-1975] [8L/5300-1991] [8L/5300-2029] [8L/5300-2030] [8L/5300-2048] [8L/5300-2049] [8L/5300-2050] [8L/5300-2054] [8L/5300-2057] [8L/5300-2064] [8L/5300-2066] [8L/5300-2067] [8L/5300-2068] [8L/5300-2069] [8L/5300-2070] [8L/5300-2071] [8L/5300-2072] [8L/5300-2073] [8L/5300-2074] [8L/5300-2075] [8L/5300-2076] [8L/5300-2077] [8L/5300-2078] [8L/5300-2079] [8L/5300-2080] [8L/5300-2081] [8L/5300-2082] [8L/5300-2083] [8L/5300-2104] [8L/5300-2105] [8L/5300-2106] [8L/5300-2107] [8L/5300-2108] [8L/5300-2109] [8L/5300-2110]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1945]

RELACIÓN DE ACTUACIONES PUESTAS EN MARCHA PARA "ADAPTAR DE FORMA CONTINUA LOS RECURSOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ACOGIMIENTO A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS" DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

CONTESTACIÓN

"Son numerosas las actuaciones que la Consejería de Presidencia y Justicia ha puesto en marcha y de las que ha informado por escrito a la Señora Diputada, no obstante relacionamos aquellas tres que apoyan el nuevo modelo de gestión propuesto en la materia:

1.- Única gestión de los recursos del sistema de información y acogimiento del Gobierno de Cantabria, que permite disponer de los recursos en función de las necesidades reales de demanda de las víctimas de violencia evitando la fragmentación en la gestión de servicios, que hasta este momento existía, y que permite retomar a la Administración su participación directa en la gestión de los recursos y suprimir subvenciones en programas que no responden a necesidades reales.

2.- Plan de Sostenibilidad de los servicios.

El funcionamiento de sistema en la actualidad tiene como prioritario garantizar su sostenibilidad en el tiempo a la vez que se deben de optimizar los recursos públicos disponibles adecuando necesidades y demanda social existente.

Los recursos destinados a acogimiento temporal de las víctimas de violencia muestran un descenso en los ingresos, y una menor duración de la estancia por ello se han reorganizado y unificado los recursos, como en un principio se pusieron en marcha, emergencia/acogida, y la ocupación de un recurso determina la dotación de un nuevo recurso.

3. Evaluación continua de los recursos y servicios.

La aplicación de los principios anteriores produce como resultado inmediato una evaluación continua de los servicios, disponiéndose de la realidad de los recursos día a día, no de forma anual como en períodos anteriores."